

TEMUCO, **02 FEB 2021**

VISTOS

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Causas RIT J-141-2020, "Díaz con Municipalidad de Temuco" del Juzgado de Cobranza de Temuco.
- 3.- Detalle de Liquidación Laboral de fecha 22.10.2020, en causa RIT:J-141-2020 del Juzgado de Cobranza de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°3438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el Presupuesto para el Área de Educación del año 2021.
- 5.- La Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la liquidación singularizada en el Vistos 03, existe un valor pendiente en la causa RIT: J-141-2020, juicio ejecutivo, cuyo monto asciende a la suma única y total de \$1.612.101.- (un millón seiscientos doce mil ciento un pesos), pagaderos en una sola cuota, al abogado del ejecutante don Jorge Silhi Zarzar, RUT:

DECRETO:

- 1.- Páguese, una vez tramitado el presente Decreto el monto por el concepto que se singulariza:

CAUSA	PRESTACIONES	COSTAS	TOTAL	NOMBRE DE ACREEDOR PARA EFECTOS DE GIRO DE CHEQUE	RUT
	\$1.612.101.-	-	\$1.612.101.	Jorge Silhi Zarzar	
TOTAL	\$1.612.101.-		\$1.612.101.-		

Suma total: un millón seiscientos doce mil ciento un pesos .-

- 2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros", del presupuesto de Educación, vigente para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CCP/AVV/mjag.

Distribución:

- Interesados
- Partes Municipalidad
- Partes Educación DEM
- Unidad de Atención a la Infancia
- Jurídico DEM



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Refundación presupuestaria Área Educación	
Concepto	COMPENS. DAÑOS A TERCEROS
Cuenta	215.26.02
MONTO DISPONIBLE	\$ 10.000.000
Menos: Compromiso	\$ 1.612.101
D. A. SILHI ZARZAR JORGE	\$ 3.681.975
	\$ 6.318.025
Informante	CC 210101

ID: 2172706

2172706